



D.A.E.M. RIO BUENO
OFICINA DE PERSONAL

IDDOC N° 303619
RIO BUENO, 25-07-2018

EXENTO N° 2969 VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2932/23-07-2018, que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades en su contexto refundida en el D.FL. 1 de fecha 09-05-2006, publicado en el Diario Oficial de 26-07-2006, Artículos N° 63 y 127.

2.- Lo dispuesto en el artículo 47 del DFL N° 1 de Educación, publicado en el Diario Oficial el día 22-01-1997, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que las complementan y modifican, que faculta a la municipalidades para establecer asignaciones especiales de incentivo profesional de acuerdo con los factores que se determinen; Artículo 8°, numeral 4, Ley N° 20248 y leyes que la complementan.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Exento N° 1479 de fecha 29-03-2018, art. 47, que aprueba Reglamento Municipal de Incremento de las Asignaciones Especiales y de la Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales de la Educación de la II. Municipalidad de Río Bueno.

DECRETO:

1.- REGULARICESE y CANCELESE, a los siguientes docentes una Asignación de Incentivo Profesional de carácter temporal, en conformidad de lo establecido en el Art. 11, letra d) del Reglamento que otorga este beneficio económico a los profesionales de la educación de la comuna de Río Bueno:

12750425-3	CARCAMO VIVANCHE LUCIA MARLENE	205.000	01/07/2018 al 31/07/2018
6426070-7	ROJAS ROJAS CELIA ROSA	309.600	01/03/2018 al 30-06-2018
6426070-7	ROJAS ROJAS CELIA ROSA	250.000	01/07/2018 al 31/07/2018
7484354-9	UNION PAPIC JUAN ANTONIO	192.000	01/03/2018 al 31/07/2018

2.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta 2152101y 2152102 del Presupuesto DAEM. vigente.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



CARMEN GLORIA HALES MISLE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE